

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Expediente.: Procedimiento Abierto 2017/001334

Referencia: 2017-0-0001

Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad del SESCAM - Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo.

Visto el expediente instruido para la contratación del **Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad del SESCAM –Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo**, por importe de licitación de **659.126,68 € (IVA excluido)**, tramitado mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistas las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras y la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de fecha 19 de junio de 2017.

Teniendo en cuenta que la proposición presentada por la empresa **VITEN SEGURIDAD, S.L.**, ha sido considerada, de entre las presentadas y admitidas a la licitación, la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la motivación de la adjudicación que figura en el **Anexo I** de la presente resolución, y que ha presentado la documentación requerida para resultar adjudicataria del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en uso de las facultades que los artículos 51 y 316 y siguientes de la citada Ley y la Resolución de 06/11/2015 de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre Delegación de Competencias (DOCM N°231 de 25/11/2015) atribuyen a la Directora Gerente del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo en materia de contratación administrativa.

HE RESUELTO:

Primero.- ADJUDICAR el contrato relativo al **Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad del SESCAM-Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo** a la empresa **VITEN SEGURIDAD, S.L.** por un importe **603.591,04 € (IVA excluido)**, cantidad a la que se añadirán **126.754,11 € en concepto de IVA**, siendo el importe total de **730.345,15 € (IVA incluido)**.

La formalización del contrato, una vez adjudicado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, se efectuará en todo caso, en un máximo **quince días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores y al adjudicatario.

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente Resolución y simultáneamente, su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Órgano de Contratación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la misma, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de esta resolución, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Toledo, 6 de julio de 2017
(Por delegación de Competencias de la Dirección Gerencia
Resolución del 06/11/2015 - DOCM nº 231 de 25/11/2015)
LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Blanca Parra Vázquez.

Finca de la Peraleda s/n – 45071 TOLEDO